

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autorizase Orden de Compra que indica.

EL QUISCO, Julio 28 de 2011

Nº 1583 / **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

VISTOS:

1. D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. La Ley Nº19.886, Art. 7º y 8º del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. Memorando Nº 73 de fecha 27.07.11, de Departamento de Social;

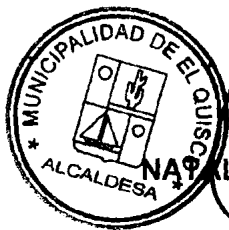
CONSIDERANDO: la función municipal de ayuda asistencial a personas y familias vulnerables;

DECRETO:

- I. Autorizase a través de Convenio Marco Orden de Compra Nº3694-163-CM11 por la compra de 25 cajas de alimentos surtivalentas, ayuda social mediana, al proveedor Surti Ventas Limitada, RUT Nº 76.462.500-5, por la suma de \$382.676 (Trescientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos), iva incluido.
- II. Impútese este gasto al Subt. 24 Item 01 Asig. 007 "Asistencia Social a personas Naturales" Área Gestión "Programas Sociales" del presupuesto municipal vigente.
- III. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio Adquisiciones, Control, Social y Archivo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:

Adquisición
Control
Social
Archivo